MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PARAGUAY TODOS

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 04/10

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de Junio del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúnen en el local de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, sito en las calles San Carlos Nº 916 e/ EEUU y Parapití, los integrantes del comité de evaluación a los efectos de proceder a la evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 04/10 para la "Contratación de Servicios Gastronómicos"……..

Las empresas consideradas a participar del proceso en forma no restrictiva de acuerdo a la nota comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas fueron: Miguitas de Carmen Fernández, Confitería El Molino S. R. L, Alimentos y Servicios Todo Rico, Pastas Don Pipo de Olga Sebilla, La Bandeja de Patricia Fernández de Alcaraz……..

Resultó partícipe en la presentación de Ofertas la empresa Alimentos y Servicios S. R. L que a los efectos del análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas a los oferentes se procede a analizar las documentaciones presentadas por dicha empresa, donde se constata que presenta el Anexo 2 y Anexo 3 debidamente firmados y con un precio total por el servicio solicitado por Gs. 8.841.000 (Guaraníes Ocho millones ochocientos cuarenta y un mil), declaración jurada del Art. 40,declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, constancia del SIPE Nº 1.076.051 donde se visualiza que todos los documentos se encuentran en estado activo. Además presenta documento que acredita los contratos firmados con Instituciones públicas y privadas.

Considerando que la fecha de apertura de sobres del llamado de referencia fue prorrogada en atención a las disposiciones establecidas en el Art. 1º y 2º de la Resolución Nº 805/09 y que el Art. 34 de la Ley 2051/03 Inc. c) expresa: *Para llevar a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;* se recomienda la adjudicación de la presente contratación a la Empresa Alimentos y Servicios S. R. L hasta un valor total de Gs. 7.718.000 (Guaraníes Siete millones setecientos diez y ocho mil) sujeto a contrato abierto.

Cabe aclarar que la convocante ha disminuido las cantidades mínimas y máximas solicitadas en el formulario del Anexo 2 y Anexo 3 considerando la falta de disponibilidad presupuestaria ya que la oferta supera el monto del PAC.

Siendo las 16:00 horas y luego de la lectura y ratificación del acta firman en prueba de conformidad los funcionarios y oferentes intervinientes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto……..

C. P. Emilce Zárate
Miembro Comité Evaluador

Abog. Fátima Martínez
Miembro Comité Evaluador